



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040- 2015- MDPP-ALC

Puente Piedra, 14 de Enero del 2015

VISTO: El Informe N° 039 -2015-SGPP/GAFP/MDPP de fecha del 14 de Enero 2015, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual se indica que es necesario aprobar mediante Resolución, la Modificación Presupuestal de "Reducción de Marco" del Presupuesto Institucional por un monto de S/ 280,892.00, (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles, el Memorando N° 071-2015-GAFP/MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe Legal N° 010-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°057 -2014-MDPP de fecha 29 de diciembre de 2014, Resolución de Alcaldía N° 1374-2014-MDPP se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 25 Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2015;

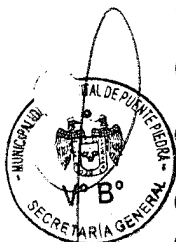
Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01 se publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente para el Año Fiscal 2015, para los titulares de los pliegos respectivos.

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 publicada el 04 de Diciembre del 2014, señala que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, estableciendo como plazo máximo hasta el 15 de enero de 2015, para modificar su Presupuesto Institucional Aprobado, de las referidas fuentes de financiamiento.

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de recursos públicos publicado el 20 de Diciembre del 2014, mediante Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que aplican una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 150125, Municipal Distrital de Puente Piedra, aprobado en la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que indica una "Reducción de Marco" del Presupuesto Institucional por un monto de S/ 280,892.00, (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados	<u>280,892.00</u>
Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal	<u>235,636.00</u>
Especifica de Ingresos: 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	235,636.00
 Rubro: 18 Canon,Sobrecanon, Renta Aduanas,Regalias Mineras y Participaciones	 45,256.00
Especifica de Ingresos: 1.4.1.4.1.3 Canon Minero	42,659.00
Especifica de Ingresos: 1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero	2,597.00

EGRESOS:

Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Actividad: 5000003 : Asesoramiento y Apoyo
 Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
 Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal
 Genérica de Gastos: 2.3.1.99.199 Otros Gastos 94,254.00

Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestal que no resultan en Producto
 Proyectos: 4000084: Vías Urbanas
 Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
 Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal
 Genérica de Gastos: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por contrata 141,382.00

Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestal que no resultan en Producto
 Proyectos: 4000084: Vías Urbanas
 Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
 Rubro: 18 Canon,Sobrecanon, Renta Aduanas,Regalias Mineras y Participaciones
 Genérica de Gastos: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por 45,256.00

TOTAL EGRESOS

S/ 280,892.00

Artículo 2°.- Disponer que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución..

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1,literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
KACG. WELI MARAUFÓ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA

[Firma]
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE

